



Expediente N° 353/LXI/04/14.

Asunto: Propuesta para la creación de una Comisión Ordinaria de Energía del H. Congreso del Estado.

Promovente: Dip. María Rafaela Santamaría Blum del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

La Diputación Permanente, cuyos integrantes signan este documento, recibió para su análisis y resolución, la documentación relativa a una propuesta para la creación de una Comisión Ordinaria de Energía del H. Congreso del Estado.

D I C T A M E N

Los integrantes del órgano legislativo actuante, en cumplimiento de los procedimientos legislativos vigentes, y con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracciones II y III de la Constitución Política local y en los numerales 41, 42 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, determinan someter al conocimiento de esa Soberanía el presente dictamen, mismo que se sujeta a las consideraciones siguientes:

PRIMERA.- El día 23 de abril de 2014, la diputada María Rafaela Santamaría Blum del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante esa Asamblea Legislativa una propuesta para la creación de una Comisión Ordinaria de Energía del H. Congreso del Estado de Campeche.

SEGUNDA.- Que por la conclusión del período ordinario de sesiones esa promoción fue remitida mediante inventario a esta Diputación Permanente para la continuación de su trámite legislativo.

TERCERA.- Dicha promoción fue dada a conocer, en su oportunidad al Congreso del Estado, acordándose su estudio y emisión del resolutivo correspondiente.



CUARTA.- Que hecho el análisis a la propuesta que nos ocupa, ésta se considera inviable dado que la actual LXI Legislatura, mediante Acuerdo número 51 de fecha 23 de abril de 2014 integró la Comisión Especial para el Desarrollo Energético Sustentable. Órgano legislativo temporal encargado fundamentalmente de dar seguimiento a los efectos sociales que generan las actividades energéticas en el Estado de Campeche, sin facultades legales para conocer y resolver reglamentación normativa en materia energética.

Al respecto es preciso señalar que en el supuesto de que no se encontrare integrada una Comisión Especial para el Desarrollo Energético Sustentable en la presente Legislatura, esto no daría sustento para la creación de una Comisión Ordinaria de Energía, en el entendido de que la competencia de los asuntos que le correspondería conocer a dicha comisión ordinaria, recaen dentro de las facultades reservadas de manera exclusiva al Congreso de la Unión, por así encontrarse previsto en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

I. a IX.

*X. Para legislar en toda la República sobre **hidrocarburos**, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, **energía eléctrica y nuclear** y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.....”*

Consecuentemente, se concluye que la promoción presentada carece de materia, por lo que no ha lugar a continuar su trámite.

En mérito de lo anterior es procedente emitir el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No ha lugar a continuar el trámite de la propuesta, por las razones expuestas en las consideraciones de este resolutivo.



Consiguientemente, con fundamento en el artículo 73 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hágase de conocimiento lo resuelto, archívese y téngase como asunto concluido.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.
Presidente

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.
Vicepresidenta

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Primer Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Segunda Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 353/LXI/04/14, relativo a la Propuesta para la creación de una Comisión Ordinaria de Energía del H. Congreso del Estado, promovida por la Dip. María Rafaela Santamaría Blum del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.